

## Reclamación prestación por maternidad



La Hacienda Foral de Gipuzkoa ha acordado adoptar la visión del Tribunal Supremo que, en una sentencia reciente, resolvió que las retribuciones por bajas de maternidad están exentas del IRPF. La medida afectará a las contribuyentes guipuzcoanas.

### ¿Quiénes pueden solicitar la reclamación?

Las contribuyentes afectadas podrán solicitar la rectificación de sus declaraciones del IRPF de ejercicios no prescritos (2014 a 2017) para obtener la devolución correspondiente por la exención por las prestaciones por maternidad.

**Importante:** las prestaciones correspondientes al ejercicio 2018 se regularizarán al presentar la declaración del IRPF de dicho año en la próxima campaña de renta.

### ¿Cómo se solicita la reclamación?

Para solicitar la devolución hay dos opciones:

- Mediante la **plataforma Zergabidea** (Es necesaria **Identificación electrónica**)
- Mediante **formulario reclamación** (PDF). Se presentará **original y fotocopia**:
  - En las **oficinas de Atención Ciudadana**
  - En cualquier registro de cualquier Administración
  - Por correo postal dirigido a Hacienda Foral de Gipuzkoa, Sección de Renta, Paseo de Errotaburu, 2, 20018 San Sebastián.

### ¿Hay que aportar documentación?

No hay que aportar documentación.

El INSS facilitará a Hacienda los datos de las prestaciones por maternidad satisfechas.

### Más información

- Si alguien no presentó la declaración del IRPF en su momento, deberá presentarla ahora para poder obtener la devolución correspondiente.
- Quienes ya hubieran solicitado esta devolución con anterioridad y hubiesen recibido respuesta por parte de Hacienda que haya devenido firme, no podrán reiterar dicha solicitud.



**Al Servicio de Gestión de Impuestos Directos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.**

**ASUNTO: Solicitud de rectificación de la autoliquidación de IRPF, modelo 109 y de devolución derivada de la misma.**

**Ejercicios:**

2014

2015

2016

2017

D./Dña. ...., con DNI número  
..... y con domicilio en  
....., ante la Diputación Foral de Gipuzkoa  
comparezco y como mejor proceda,

**DIGO:**

Que presenté las autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modelo 109, en los ejercicios de referencia.

Que en dichas autoliquidaciones se imputaron las cantidades percibidas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en concepto de prestación por maternidad.

Que la prestación por maternidad a cargo del INSS se incardina en el supuesto previsto en el apartado 12 del artículo 9 de la Norma Foral 3/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Territorio Histórico de Gipuzkoa, por lo que está exenta de tributación.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4 de la Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa y Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 73/1991, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria,

**Solicito la rectificación de las autoliquidaciones referenciadas y la devolución de los ingresos que correspondan.**

En ..... a ..... de 2018

Firmado: